

SANCIONES A TRABAJADORES DEBEN ESTAR ESTABLECIDAS EN REGLAMENTO

Patronos deben normar faltas

Ferlin Fuentes A.

ferlin.fuentes@nacion.com

Las distintas sanciones que aplican los patronos a sus empleados deben estar tipificadas en un reglamento elaborado dentro de cada empresa privada.

“Cualquier patrono privado,



Reglamento establece sanciones.

para poder sancionar a su subalterno, debe tener establecida la falta en un reglamento interno y aprobado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)”, explicó Éric Briones, jefe del Departamento Legal del MTSS.

La única forma en la que no hace falta un reglamento es cuando el

patrono detecta que se cometió una falta donde cabe el despido inmediato. Sin embargo, el empleador puede perdonarle el despido pero sí aplicarle otra sanción.

“El trabajador siempre debe recibir el porqué de la sanción y esta debe ser proporcional con la falta cometida”, dijo Briones. ■